

## NUEVO DESPRECIO DEL GOBIERNO A LA GUARDIA CIVIL

El 24 de octubre de 2022, y previo informe favorable del Consejo de la Guardia Civil, por parte del ministerio de Interior se abrió el proceso de información pública del **proyecto de reforma del RD 950/2005 de retribuciones** de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### [CONSULTA AQUÍ EL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA](#)

Como puede comprobarse, en la **Memoria de Impacto Normativo** que acompaña al proyecto, [y que se publica en la citada web del ministerio](#), se deja bien claro que la modificación normativa **no tiene impacto económico**. En la memoria puede leerse:

#### 7.1. Impacto económico

*En relación al impacto económico, la entrada en vigor del proyecto remitido **no produce incremento de gasto, al reducirse, para el personal incluido en el ámbito de aplicación del real decreto que modifica, el componente general del complemento específico en la misma cantidad diferencial que supone el incremento de las cantidades asociadas al nivel de complemento de destino.***

#### 7.2. Impacto presupuestario

*La aprobación del proyecto de real decreto **no supone incremento alguno de gasto público ni de ingresos, no teniendo tampoco incidencia en los gastos de personal, dotaciones o retribuciones, gastos en medios o servicios de la Administración digital o cualesquiera otros gastos al servicio del sector público, al reducirse el componente general del complemento específico en la misma cantidad diferencial que supone el incremento de las cantidades asociadas al nivel de complemento de destino.***

En la página número 3 de la memoria de impacto normativo puede observarse cómo se indica, con toda claridad, que **no afecta a los presupuestos de la Administración del Estado**:

<b>ADECUACIÓN AL ORDEN DE COMPETENCIAS</b>	Este Real Decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.4ª y 149.1.29ª de la Constitución, que atribuyen al Estado la competencia exclusiva en materia de Defensa y Fuerzas Armadas, y de Seguridad Pública, respectivamente.	
<b>IMPACTO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO</b>	Efectos sobre la economía en general.	La norma no tiene efectos sobre la economía.
	En relación con la competencia.	<input checked="" type="checkbox"/> La norma no tiene efectos significativos sobre la competencia. <input type="checkbox"/> La norma tiene efectos positivos sobre la competencia. <input type="checkbox"/> La norma tiene efectos negativos sobre la competencia.
	Desde el punto de vista de las cargas administrativas.	<input type="checkbox"/> Supone una reducción de cargas administrativas. Cuantificación estimada: _____ <input type="checkbox"/> Incorpora nuevas cargas administrativas. Cuantificación estimada: _____ <input checked="" type="checkbox"/> No afecta a las cargas administrativas.
	Desde el punto de vista de los presupuestos, la norma: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO Afecta a los presupuestos de la Administración del Estado.</b> <input type="checkbox"/> Afecta a los presupuestos de otras Administraciones Territoriales.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO Implica un gasto.</b> <input type="checkbox"/> Implica un ingreso.
<b>IMPACTO DE GÉNERO</b>	La norma tiene un impacto de género.	<input type="checkbox"/> Negativo <input checked="" type="checkbox"/> Nulo <input type="checkbox"/> Positivo



El proyecto tiene por fin elevar el nivel de Complemento de Destino de algunos empleos de la Guardia Civil. Al mismo tiempo, la cantidad que supondría el incremento del Complemento de Destino es rebajada en el Complemento Específico, **a los efectos de que no suponga incremento del gasto público.** El fin que se pretenden no es económico sino de reordenación de la estructura de niveles de CD en el Cuerpo, que permite, a su vez, una estandarización con otros empleados públicos. A modo de ejemplo, un Capitán de las Fuerzas Armadas está clasificado en nivel 26 mientras que uno de la Guardia Civil lo está en nivel 25. Se da la paradoja de que el Capitán de las Fuerzas Armadas (por ejemplo, un Capitán del Cuerpo Jurídico Militar destinado en la Guardia Civil ostenta nivel 26, mientras que un Capitán de la propia Guardia Civil nivel 25), situación que, con esta modificación, se pretendía corregir.

Pese a que la reforma del Real Decreto no pretende un incremento económico y, por tanto, no acarrea incremento del gasto, hemos sabido que **su tramitación ha sido suspendida por el Gobierno**, por su ministerio de Hacienda, con la excusa de **que no hay Presupuestos Generales del Estado**, ya que los actuales están prorrogados.



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19522

05/02/2025

55293

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la solicitud formulada, se informa de que, en el estado actual de presupuesto prorrogado, se ha suspendido la tramitación de la normativa de referencia hasta que se aprueben por las Cortes Generales los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2025

No deja de sorprendernos esta decisión del gobierno, porque, repetimos, **la realidad es que no afecta a los Presupuestos Generales, ya que no implica gasto.**

Pero es que, además, y para colmo, acabamos de ver cómo se publica en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 248/2025, de 25 de marzo (BOE número 73, de 26 marzo), por el que **se modifica el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas**, aprobado por RD 1314/2005, modificación **que sí implica un importante incremento del gasto público**, pese a encontrarnos en la misma situación de presupuestos prorrogados.



## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73

Miércoles 26 de marzo de 2025

Sec. I. Pág. 40591

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6002** Real Decreto 248/2025, de 25 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre.

El Ministerio de Defensa pretende continuar el proceso de adecuación de las retribuciones de las Fuerzas Armadas iniciado con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, actualizando en lo posible las retribuciones complementarias del personal militar para adecuarlas a la cada vez mayor

Esto evidencia que **la justificación dada por el gobierno** para paralizar el proyecto de modificación del reglamento que afecta a la Guardia Civil **no es más que una excusa.**

No podemos dejar de manifestar la **sensación de desprecio** que nos genera este trato hacia la Guardia Civil. Precisamente en un contexto en el que se pretenden reforzar las capacidades de defensa de los estados europeos, **el gobierno español se dedica a despreciar y ningunear a un Cuerpo de naturaleza militar**, que no es solo un Cuerpo de seguridad, sino que además cuenta con **capacidades para intervenir en misiones de carácter militar**, con permanente despliegue y ocupación de todo el territorio nacional, y una elevada experiencia en misiones de carácter internacional.

**Madrid, 3 de abril de 2025**

**¿ERES OFICIAL? UNA ASOCIACIÓN DE OFICIALES PARA OFICIALES**



CONVENIO  
Academia Prefortia  
Unión de Oficiales



Unión de Oficiales  
PROYECTO-SLP



UO-VIAJES



CCACE